



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 224/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa Técnico Humanístico “Tupac Katari”, amparado en la Resolución Administrativa N° 1967/2009, fue fundada el año 1973 en la Comunidad Fronteriza de San Pedro de Quemés del Departamento de Potosí, los habitantes de la comunidad fronteriza vieron la necesidad de contar con una institución de formación secundaria, puesto que solo se contaba con el nivel primario.

Que, actualmente, la Unidad Educativa Técnico Humanístico “Tupac Katari” cuenta con el nivel Secundario, logrando egresar con el Título de Bachiller y el Título de Formación a nivel Técnico Medio en Hotelería y Turismo.

Que, la Unidad Educativa Técnico Humanístico “Tupac Katari”, cuenta con certificado de Registro de Unidad Educativa– RUE N° 030917, emitido por el Ministerio de Educación; con código SIE de Unidad Educativa N° 71400001, código SIE de Edificio Escolar N° 81400009, pertenece al área curricular de educación Formal, de dependencia Fiscal y funciona con el nivel Secundario en el Distrito Educativo Colcha “K”/ San Pedro/ San Agustín del Departamento de Potosí.

Que, la Unidad Educativa Técnico Humanístico “Tupac Katari”, durante su trayectoria institucional; formó a varias generaciones de estudiantes que aportan al crecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a **Unidad Educativa Técnico Humanístico “Túpac Katari”** del Distrito Educativo Colcha “K”/ San Pedro/ San Agustín del Departamento de Potosí, por su valioso aporte y servicios de educación, formando estudiantes altamente competitivos en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispé Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES